

ALADI/SEC/di 1488/Add. 1
27 de abril de 2001

ADDENDUM

LISTA CONSOLIDADA DE PREFERENCIAS OTORGADAS EN EL ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 39, SUSCRITO ENTRE LAS REPÚBLICAS DE COLOMBIA, ECUADOR, PERÚ Y VENEZUELA, PAÍSES MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ANDINA, Y LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

Al consultarse la información contenida en el documento ALADI/SEC/di 1488, deberá tenerse presente que las modificaciones y ampliaciones de preferencias dispuestas por el Segundo Protocolo Adicional del Acuerdo de Complementación Económica N° 39 entrarán en vigor en la fecha en que cada una de las Partes Signatarias miembros de la Comunidad Andina, conjuntamente con la República Federativa del Brasil, lo hayan incorporado a su derecho interno.

Hasta que ello ocurra, continuarán siendo aplicables las condiciones de negociación anteriores al Segundo Protocolo Adicional, por lo que se sugiere a los usuarios consultar la página Web de la Secretaría General, a los efectos de conocer la fecha de entrada en vigencia del mismo.
